

INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DE CHOCÓ

JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE AÑO 2021.

Elaborado por: YULY VELASQUEZ PARRA Jefe Oficina Control Interno

Quibdó. Octubre 2021



INTRODUCCIÓN......jError! Marcador no definido.

Contenido

OBJETIVO GENERAL: iError! Marcador no definido. 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS: jError! Marcador no definido. METODOLOGÍA.....iError! Marcador no definido. 3. 4. ALCANCE......jError! Marcador no definido. 5. MARCO NORMATIVO. jError! Marcador no definido. 6. 6.1 Marcador no definido. 6.1.1 6.1.2. Marcador no definido.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO ¡Error! Marcador no definido. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES ¡Error! PLANTA DE PERSONAL.....jError! Marcador no definido. GASTOS DE PERSONAL COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021............ ¡Error! 6.1.3. CONTR INHERENTES A NÓMIMA COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021. ¡Error! Marcador no definido. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021 .. ¡Error! 6.1.4. Marcador no definido. 6.1.5. VACACIONES......jError! Marcador no definido. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS...... ¡Error! Marcador no definido. 6.1.6. 6.1.7. GASTOS EN MATERIA DE PUBLICACIONES. ¡Error! Marcador no definido. 6.1.8. GASTOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020-2021 iError! Marcador no definido. 6.1.9. GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS ¡Error! Marcador no definido. 6.1.10. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ¡Error! Marcador no definido. CONTRATACIÓNiError! Marcador no definido. 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES...... ¡Error! Marcador no definido.



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre julio, agosto y septiembre del 2021 y fue elaborado con datos suministrados por la Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que estas son las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

Una vez analizados los datos suministrados, podremos definir si efectivamente se está cumpliendo con el marco normativo del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional, de tal manera que se puedan tomar decisiones, sugerir recomendaciones y de ser necesario accionas de mejora.

OBJETIVO GENERAL:

Revisar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el primer trimestre de la vigencia 2021, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2020, a fin de verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 2.1.1 Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
- 2.1.2 Establecer políticas de ahorro, eficiencia, eficacia y economía; de los gastos funcionamiento de la entidad.

METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos presupuestales, administrativos y contractuales, suministrados por la Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera.



4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, al sector público, adquisición e servicios, impresos y publicaciones, adquisición de bienes, servicios públicos y contratos suscritos por la entidad.

5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y
 eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por
 parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".



- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo".
- Directiva Presidencial 01 de 2018: "Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices".
- 6. INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
- 6.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

6.1.1 PLANTA DE PERSONAL

A continuación, presentamos un cuadro comparativo de la planta de personal de la Contraloría general del Chocó (en adelante CGCH), en el cual se evidencia el cargo, grado, código y nivel ocupado por los servidores durante las dos vigencias. Se evidencia una variación o modificación entre la planta de personal del tercer trimestre de la vigencia 2020, con la actual.

La planta de personal de Contraloría General del Chocó, está conformada por veinte dos (22) cargos, distribuidos de la siguiente manera: siete (7) del nivel directivo, once (11) profesionales, dos (2) técnicos y dos (2) asistenciales. Para el mismo período del año inmediatamente anterior, la CGCH, contaba con diez (10) profesionales universitarios, cinco (5) técnicos administrativos y aun no se había suplido la vacante del auxiliar de servicios generales.

ITEM	CARGOS	2020	2021	GRADO	NIVEL
1	Contralor General del Depto. Choco	1	1	20	Directivo
2	Jefe Oficina Secretario General	1	1	16	Directivo
3	Jefe Oficina Adminitrativa y Financiera	1	1	14	Directivo
4	Jefe Oficina Control Interno	1	1	14	Directivo
5	Jefe Oficina Control Fiscal	1	1	14	Directivo
6	Jefe Responsabilidad Fiscal	1	1	14	Directivo
7	Jefe Participación Ciudadana	1	1	14	Directivo
8	Profesional Universitario	11	11	12	Profesional
9	Técnico Administrativo	2	2	10	Técnico
10	Auxiliar de Servicios Generales	1	1	6	Asistecial
11	Conductor Mensajero	1	1	7	Asistecial
Total		22	22		

Fuente: Planta de personal tercer trimestre 2020- 2021



6.1.2. GASTOS DE PERSONAL COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA (III TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR III TRIMESTRE 2020	VALOR III TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021-2020	VARIACION %
Sueldo personal de nomina	251.940.623,00	269.094.227,00	17.153.604,00	6%
Prima de vacaciones	864.855,00	12.412.901,00	11.548.046,00	93%
Bonificación por servicios prestados	1.690.850,00	7.274.344,00	5.583.494,00	77%
Bonificación por recreación.	95.460,53	251.362,00	155.901,47	62%
Prima o subsidio de alimentación	396.588,00	396.588,00	0,00	0%
Servicios personales indirectos	0	0	0,00	0%
Contribucione s inherentes a nómina	79.672.925,47	86.639.352,00	6.966.426,53	8%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal tercer trimestre 2020- 2021y formula de variación porcentual ((B1-A1) / A1) * 100 en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

Al analizar el cuadro anterior, observamos que durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, los ítems sobrepasan el 100%, de los gastos alcanzados durante el mismo trimestre de la vigencia anterior.



6.1.3. CONTR INHERENTES A NÓMIMA COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021

AL SECTOR PÚBLICO (III TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR III TRIMESTRE 2020	VALOR III TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 20- 21	VARIACION %
Intereses de Cesantías	0	0	0,00	0%
Fondos de cesantías	0	0	0,00	0%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal tercer trimestre 2020- 2021 y formula de variación porcentual ((B1-A1) / A1) * 100 en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

6.1.4. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (III TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR III TRIMESTRE 2020	VALOR III TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 20-21	VARIACION %
Viáticos proceso auditor	3.083.794,00	46.154.822,00	43.071.028,00	93%
Viáticos capacitación	0	7.545.724,00	7.545.724,00	100%

Fuente: Fuente: Ejecución de egresos presupuestal tercer trimestre 2020- 2021y formula de variación porcentual ((B1-A1) / A1) * 100 en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

En la ejecución presupuestal del periodo en mención, se evidencia que los gastos asociados al rubro de viáticos, sufrió una variación de 93%, esto obedece a que las restricciones impuestas por el Gobierno nacional, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional están desapareciendo, logrando que todas las actividades retomen su normalidad.

De acuerdo a la información extraída de los gastos de ejecución presupuestal del tercer trimestre 2021, la entidad si realizó capacitación en este periodo.

6.1.5. VACACIONES

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, no se reportaron egresos asociados a este rubro. Cabe resaltar que, en cumplimiento de funciones de Talento Humano, la Secretaría General, consolida el programa de vacaciones de manera concertada con los jefes de oficina.



6.1.6. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La Entidad NO cuenta con personal de apoyo a la Gestión, por lo tanto, reportó CERO (0) gastos en el trimestre de las dos vigencias comparadas.

6.1.7. GASTOS EN MATERIA DE PUBLICACIONES.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES (III TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR III	VALOR III	VARIACION	VARIACION %
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	ABSOLUTA 20-	
	2020	2021	21	
Impresos y publicaciones	308.643,00	4.500.000,00	4.191.357,00	93%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal tercer trimestre 2020- 2021y formula de variación porcentual ((B1-A1) / A1) * 100 en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, la entidad reportó gastos asociados a impresos y publicaciones con un aumento del 93% en comparación con la vigencia del mismo periodo en el 2020.

6.1.8. GASTOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPARADOS TERCER TRIMESTRE 2020- 2021

SERVICIOS PÚBLICOS (III TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR III TRIMESTRE 2020	VALOR III TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 20- 21	VARIACION %
Telecomunicaciones	6.253.450,00	5.769.139,00	-484.311,00	-8%
Energía y Alumbrado Publico	165.280,00	5.447.346,00	5.282.066,00	97%
Acueducto y Alcantarillado	0	77.190,00	77.190,00	100%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal tercer trimestre 2020- 2021 y formula de variación porcentual ((B1-A1) / A1) * 100 en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se observa un incremento en los rubros de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Alumbrado Público, respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior. Dicho incremento es justificado, debido a que, la cede de la entidad fue trasladada a un edificio con características distintas a la planta física en que venía funcionando.

Por otro lado, el rubro de Telecomunicaciones presento una disminución del 8% respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera 7 entre calles 24 y 25, piso 3 edif. DISPAC - Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



6.1.9. GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

ADQUISICIÓN DE BIENES (III TRIMESTRE 2020- 2021)				
CONCEPTOS	VALOR III TRIMESTRE 2020	VALOR III TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA 20-21	VARIACION %
Materiales y suministro	0	28.626.643,00	28.626.643,00	100%
Compra de Equipos	0	0	0,00	0%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal tercer trimestre 2020- 2021y formula de variación porcentual ((B1-A1) / A1) * 100 en donde B1 es año 2021 y A1 es año 2020

Se evidencio que en el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron gastos en el rubro de Materiales y suministro con una variación del 100% respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

6.1.10. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

No se evidencian contratos de la entidad, bajo la modalidad de acuerdos marco.

CONTRATACIÓN

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría General, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se suscribieron los siguientes contratos;

AGOSTO

CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
W&N SERVICIOS Y/O NILSON CUESTA
CALLEJAS
98560124-3
NILSON CUESTA CALLEJAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERO
CONFIANZA EN LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
UN (1) MES



VALOR 11.900.000 MCTE

AGOSTO

CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DEL		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
CONTRATISTA	CARLOS MARIO RIVERA AYALA		
C.I	11.798.545		
	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE SISDOC,		
	INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN DE		
	CONFORMIDAD CON LAS NORMAS		
	CONTENIDAS EN LA LEY 594 DE 2000 Y		
OBJETO	CIRCULAR N° 004 DE 2003 MANUAL DE		
	ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO		
	GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS NORMAS		
	REGLAMENTARIAS Y VIGENTES EN ESTA		
	MATERIA BAJO SOFTWARE ESTÁNDAR		
PLAZO EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES		
VALOR	32.000.000 MCTE		

SEPTIEMBRE

CONTR	CONTRALORÍA GENERAL DEL
South	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO
NIT.	900.284.061-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER SALAZAR GALINDO
	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CAPACITACIÓN
OBJETO	ELEMENTOS RELEVANTES DEL CONTROL
	FISCAL Y NUEVA GUÍA DE AUDITORÍAS
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS
VALOR	M/CTE (\$ 18.100.000)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 El incremento de gastos más alto, se observa en el rubro de Viáticos proceso auditor, lo cual está justificado debido a que las restricciones impuestas por el Gobierno nacional, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional están desapareciendo poco a poco, logrando que todas las actividades retomen su normalidad.



- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la CGCH y en aras de reducir gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas

Original firmadoYULY VELASQUEZ PARRA
Jefe oficina de Control Interno.